



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

SECRETARÍA GENERAL

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE BASURA CORRESPONDIENTES AL 3º BIMESTRE DEL AÑO 2024.

*DECRETO DE ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE BASURA
CORRESPONDIENTES AL 3º BIMESTRE DEL AÑO 2024.*

En base a los listados remitidos por la empresa AGUASVIRA S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del Padrón de la Tasa de basura correspondiente al 3º Bimestre del año 2024, según el siguiente detalle:

* 3º Bimestre del año 2024.....281.964,59 €

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 3º Bimestre del año 2024, cuyo cargo asciende a la cantidad de 281.964,59 Euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al BOP, para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

En Maracena a 17 de Diciembre de 2024
Firmado por: Carlos Porcel Aíbar